

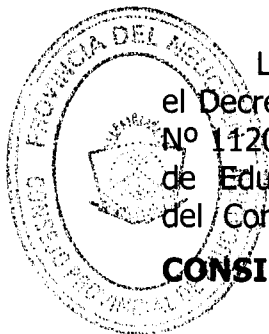


**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1629
EXPEDIENTE Nº 5225- 01421/10
NEUQUÉN, 05 DICI 2011

VISTO:



La Ley de Educación 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 144/08, las Resoluciones Nº 1019/09 y Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación y Nº 47/08 del Consejo Federal de Educación y la Disposición Nº 174/05 de la Dirección General de Nivel Superior del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional Nº 144/08, otorga validez nacional a los títulos y certificaciones correspondientes a la cohorte 2008/2009 que emitan instituciones de gestión estatal y de gestión privada reconocidas por las autoridades educativas nacionales;

Que la Resolución Nº 1019/09, otorga prórroga a los plazos establecidos por el Decreto Nº 144/08, hasta el 31 de diciembre de 2010 y luego la Resolución Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación extiende estos plazos hasta el 31 de diciembre de 2011;

Que para obtener la validez nacional de los títulos y certificaciones, los Planes de Estudios de las tecnicaturas deben ajustar su carga horaria, la duración de la carrera, los porcentajes de áreas de formación, la inclusión de las prácticas profesionalizantes y la denominación de los títulos;

Que en la ESCUELA SUPERIOR DE COCINEROS PATAGÓNICOS se dicta la carrera de Tecnicatura Superior en Gastronomía aprobada con el Plan de Estudios Nº 321, Resolución Nº 1107/03 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que de acuerdo a lo exigido por la mencionada normativa nacional, la Institución ha presentado un nuevo diseño curricular a efectos de adecuar el Plan de Estudios existente;

Que ante estas modificaciones resulta necesario desafectar el Plan de Estudios Nº 321 y crear un nuevo Plan;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

ES COPIA

ANA MARIA CASPARICO
Directora General de Nivel Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1 6 2 9
EXPEDIENTE Nº 5225- 01421/10**

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) CREAR** el Plan de Estudios Nº 480, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Gastronomía".
- 2º) APROBAR** el Perfil Profesional, las Bases Curriculares y el Régimen de Correlatividades que figuran en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente norma legal.
- 3º) ESTABLECER** que el título a otorgar correspondiente a la carrera creada en el Artículo 1º, con una duración de dos años y medio, será el de **"TÉCNICO SUPERIOR EN GASTRONOMÍA"**.
- 4º) ADOPTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en la ESCUELA SUPERIOR DE COCINEROS PATAGONICOS el Plan de Estudios Nº 480, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Gastronomía. Sin Aporte Estatal.
- 5º) DESAFECTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en la ESCUELA SUPERIOR DE COCINEROS PATAGONICOS el Plan de Estudios Nº 321 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Gastronomía.
- 6º) DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se dará continuidad de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación de la Nación (Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 7º) ESTABLECER** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones de práctica.
- 8º) REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el presente expediente a Dirección de Enseñanza Privada a los fines establecidos en el Artículo 7º). Cumplido, **ARCHIVAR.**

COPIA

ANA MARIA SARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIAN OLIVOS FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Prof. MARISA YASMIN MONTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1 6 2 9
EXPEDIENTE Nº 5225- 01421/10**

**ANEXO ÚNICO
PLAN DE ESTUDIO Nº 480**

CARRERA: "TECNICATURA SUPERIOR EN GASTRONOMÍA"
TÍTULO A OTORGAR: "TÉCNICO SUPERIOR EN GASTRONOMÍA"

NIVEL: SUPERIOR

MODALIDAD: TÉCNICA

MODALIDAD DE DICTADO: PRESENCIAL

CICLO: SUPERIOR

ESPECIALIDAD: -

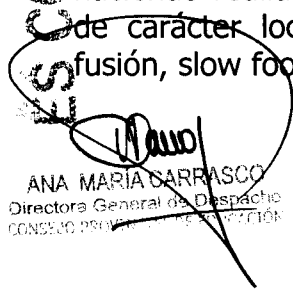
DURACIÓN: Dos años y medio. Total horas Correspondientes a 2752 (Dos mil setecientos cincuenta y dos) horas cátedra.

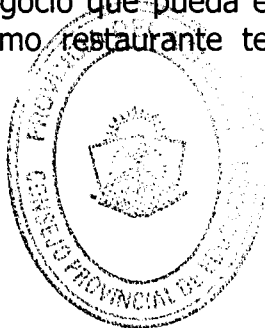
CONDICIONES DE INGRESO: Poseer Estudios Secundarios Completos.

PERFIL PROFESIONAL:

El técnico superior en gastronomía de la Escuela Superior de Cocineros Patagónicos, tendrá un alto desempeño en el sector GASTRONOMICO.

Emprendedor en su proyecto de vida profesional en la actividad de difusión cultura, intercambio, critica, creación y todo aquello que tenga que ver con la expresión de la gastronomía como fenómeno artístico y cultural. Fortalecimiento y creación de nuevas técnicas de la gastronomía regional y nacional. Elaboración y producción de alimentos de alta calidad para el consumo directo o industrializado. Asesor culinario en el sector turístico y otros ámbitos del medio gastronómico investigador de patrimonio gastronómico local, nacional, regional, orientado a solucionar las demandas sociales y retroalimentar la academia. Generador de empleo, a través del emprendimiento, haciendo realidad el plan de negocio que pueda elaborar para desarrollar empresas de carácter local, nacional, como restaurante temático, cocina lapida, de cocina fusión, slow food, cocina sana.


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLIVOS FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1629
EXPEDIENTE Nº 5225- 01421/10

ANEXO ÚNICO
PLAN DE ESTUDIOS Nº 480

PRIMER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
480 01 01	Cocina I	6	96
480 01 02	Seguridad e Higiene de los Alimentos	6	96
480 01 03	Cocina Fría	4	64
480 01 04	Panadería	6	96
480 01 05	Inglés I	4	64
480 01 06	Seminarios	8	128
	Total de horas cátedra	34	544
	Segundo Cuatrimestre		
480 01 07	Servicio de Mesa	4	64
480 01 08	Pastelería I	6	96
480 01 09	Enología	6	96
480 01 10	Pastas y Salsas	6	96
480 01 11	Inglés II	4	64
480 01 12	Seminarios	8	128
	Total de horas cátedra	34	544
	Total de horas cátedra Primer año	-	1088
	Total de horas cátedra a imputar	68	-

SEGUNDO AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
480 02 01	Panadería Dulce	4	64
480 02 02	Introducción a las técnicas de conservación y regeneración	6	96
480 02 03	Costos y Marketing	6	96
480 02 04	Pastelería II	6	96
480 02 05	Francés Gastronómico	6	96
480 02 06	Seminarios	4	64
480 02 07	Prácticas Profesionalizantes I	4	64
	Total de horas cátedra	36	576
	Segundo Cuatrimestre		
480 02 08	Presentación de prestigio para Buffets	4	64
480 02 09	Cocina II	8	128

ES COPIA

ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1629
EXPEDIENTE Nº 5225-01421/10

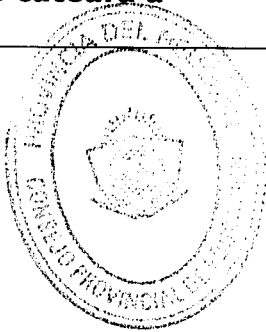
480 02 10	Las bebidas y la gastronomía	6	96
480 02 11	Organización de fiestas y catering	6	96
480 02 12	Prácticas Profesionalizantes II	10	160
	Total de horas cátedra	34	544
	Total de horas cátedra de Segundo año	-	1120
	Total de horas cátedra a imputar	70	-

TERCER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
480 03 01	Prácticas Profesionalizantes III	14	224
480 03 02	Ética y Deontología Profesional	6	96
480 03 03	Seminario	4	64
480 03 04	Trabajo Final	10	160
	Total de horas cátedra de tercer año	34	544
	Total de horas cátedra a imputar	34	-
	Total horas Cátedra de la Carrera	-	2752
	Total de horas cátedra a imputar	172	-

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLIVERO
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1629
EXPEDIENTE Nº 5225- 01421/10

CORRELATIVIDADES

PLAN	AÑO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CURSADOS	EXÁMENES FINALES
PRIMER AÑO					
480	01	01	Cocina I	-	-
480	01	02	Seguridad e Higiene de los Alimentos	-	-
480	01	03	Cocina Fría	-	-
480	01	04	Panadería	-	-
480	01	05	Ingles I		
480	01	06	Seminarios	-	-
480	01	07	Servicio de Mesa	-	-
480	01	08	Pastelería I	-	-
480	01	09	Enología	-	-
480	01	10	Pastas y Salsas	-	-
480	01	11	Inglés II	01-05	01-05
480	01	12	Seminarios	-	-
SEGUNDO AÑO					
480	02	13	Panadería Dulce	-	-
480	02	14	Introducción a las Técnicas de Conservación y Regeneración	-	-
480	02	15	Costos y Marketing	-	-
480	02	16	Pastelería II	01-08	01-08
480	02	17	Francés Gastronómico	-	-
480	02	18	Seminarios	-	-
480	02	19	Prácticas Profesionalizantes I	Haber Aprobado 1º Año	Haber Aprobado 1º Año
480	02	20	Presentación de Prestigio de Buffets	-	-
480	02	21	Cocina II	01-01	01-01
480	02	22	Las Bebidas y la Gastronomía	-	-
480	02	23	Organización de Fiestas y Catering	-	-

ES COPIA



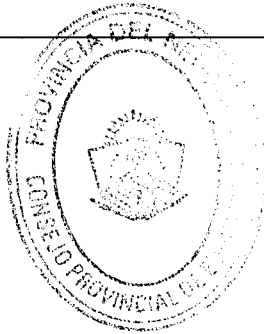
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1629
EXPEDIENTE Nº 5225- 01421/10

480	02	24	Prácticas Profesionalizantes I	02-19	02-19
TERCER AÑO					
480	03	25	Prácticas Profesionalizantes III	02-19	02-19
480	03	26	Ética y Deontología Profesional	-	-
480	03	27	Seminario	-	-
480	03	28	Trabajo Final	Haber Aprobado la Totalidad de Asignaturas y Seminarios	Haber Aprobado la Totalidad de Asignaturas y Seminarios

ES COPIA
Visto
ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despliegue
Curricular



Prof. BERNARDO SEBASTIAN OLIVOS FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MONTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN